

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14621** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2581/2014-3, con CIF B41677048 por auto de 30/11/16 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Mercaderías Nueva Ibense, S.L., con domicilio en Avda. de la Buharia, 8, 1.º, 16 (Sevilla).

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª M.ª Luisa Villegas Villegas, con domicilio en Avda. San Francisco Javier, n.º 24-4.º-B (Sevilla), dirección de correo electrónico: mlvillegas@bores-abogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170010954-1